



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/035

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PRIETO PEREZ JAIME, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. El C. PRIETO PEREZ JAIME, el día 4 de julio de 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en dicho programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne requisitos para ser considerado participante, motivo por el cual emite resolución de NO PARTICIPANTE.
4. El C. PRIETO PEREZ JAIME, el día 26 de agosto del 2003, es notificado de la resolución de NO PARTICIPANTE, adscrito al Departamento de Impuestos, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
5. El día 29 de agosto del 2003, el C. PRIETO PEREZ JAIME presente escrito en el cual impugna el resultado de No Participante, adscrito al Departamento de Impuestos, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PRIETO PEREZ JAIME, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



CONSIDERANDOS

- I. El C. PRIETO PEREZ JAIME, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 15 de enero de 2004, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y señala en síntesis como agravios que ve afectado en sus derechos con la resolución de no participante, toda vez que su última evaluación de Profesor Asociado "C" no estaba contemplado el grado de maestría en impuestos, mismo que fue obtenido con posterioridad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado el documento probatorio, se revoca la resolución de NO PARTICIPANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en consecuencia se promueve a la categoría de Profesor Titular "A", por cubrir los requisitos del artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen como NO PARTICIPANTE a nombre de el C. PRIETO PEREZ JAIME, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA VI, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO: Se Dictamina al C. PRIETO PEREZ JAIME, con la categoría de Profesor Titular "A", en su contrato de tiempo completo, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA VI, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 22 de enero del 2004


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. PRIETO PEREZ JAIME

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO